

RESOLUCION N° **0499**
NEUQUEN, 15 SEP 2020

VISTO:

La Solicitud N° 57996 - Serie D, emitida por la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación, con la autorización de la Secretaría de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio de consultoría para el desarrollo de la estrategia creativa y comunicacional, diseño de identidad general, desarrollo de campañas integrales, diseño y creatividad de las diferentes piezas que componen las campañas para los usos de: TV, Radio, Redes Sociales, Web, Medios Digitales, Led, Cartelería y Piezas Gráficas, por el término de seis (6) meses;

Que luce en actuaciones Nota N° 219/2020, emitida por el Coordinador de la Unidad de Prensa y Comunicación, con la autorización del Secretario de Hacienda, mediante la cual solicita que la presente contratación se realice por vía de excepción mediante contratación directa en favor de la firma TARDELLA CRUZ MARTIN - CUIT N° 20-25368009-2, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el artículo 3°) inciso 2) puntos c), h) y l) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que mediante Decreto N° 599/2020, el Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén Decreta dejar a cargo de la Secretaría de Hacienda al Secretario de Gobierno Dr. Juan Martín Hurtado;

Que se adjunta presupuesto de la firma antes mencionada por el importe mensual de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000.-) ;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva N° 4420, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en los Artículos N° 72) punto e) y N° 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello;

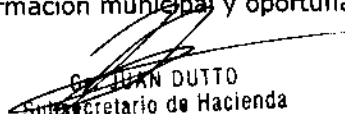
EL SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa del Señor TARDELLA CRUZ MARTIN, -----CUIT N° 20-25368009-2, tramitada para la contratación del servicio de consultoría para el desarrollo de la estrategia creativa y comunicacional, diseño de identidad general, desarrollo de campañas integrales, diseño y creatividad de las diferentes piezas que componen las campañas para los usos de: TV, Radio, Redes Sociales, Web, Medios Digitales, Led, Cartelería y Piezas Gráficas, por el término de seis (6) meses, por el importe total de Pesos DOS MILLONES CIEN MIL (\$ 2.100.000.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838 y los artículos N° 72 inciso e) y N° 73.3 del Decreto N° 425/14, de acuerdo a lo solicitado por el Coordinador de la Unidad de Prensa y Comunicación, con la autorización del Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
JD/SI


JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

FDO. HURTADO